FORMULARIO 1-6.1. C.R.D.OM - Am



CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR

AMPLIACIÓN HASTA 100 M2

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES REGIÓN METROPOLITANA

N° DE CERTIFICADO 297 FECHA DE APROBACIÓN 06/08/2025 ROL S.I.I. 285-33

RMV / TPG

VISTOS:	
---------	--

- Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. A)
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
- Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de ampliación de C) hasta 100 m2 que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
- D) La solicitud de recepción definitiva de edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente N° **16801/25** ingresada con fecha **23/06/2025**
- El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones. E)
- F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
- El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional)
- H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron
- Los antecedentes que comprenden el expediente POM Nº 198/98. I)
- J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por K) densidicación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación		
☐ Cesión de terrenos (*) ☐ Aporte en Dinero (**). (Canceló el siguiente monto: \$ ☐ Otro (especificar)	según (GIM y fecha):	

(*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(**) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO:

- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL de la obra menor Ampliacion de hasta 100m2, destinada a HABILITACIÓN DE LOCAL 22 PARA PELUQUERÍA Y COMERCIO ubicada en calle/avenida/camino AVDA. VITACURA Nº 2906 LOCAL 22 Lote Nº --manzana --- localidad o loteo LA PORTADA DE VITACURA (PLANO S-7288) sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente certificado, que incluye edificación(es) con una superficie edificada total de m2, y las obras de mitigación contempladas en el que fueron , según consta en de fecha .
- Dejar constancia: Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

NINGUNA

Plazos de la autorización: ---

3.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO: HABILITACIÓN DE PELUQUERÍA Y COMERCIO

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.		
HARAS SANTA MARIANA LTDA.			96.884.090-8		
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.		
FRANCIS RAMÍREZ MOLINA					
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)					
COMUNA		CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL : SE ACREDITA MEDIANTE DE FECHA					

Firmado Digitalmente



3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.			
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.	R.U.T.		
FRANCISCO JOSÉ NILO RUIZ				
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE (PARA EFECTOS DE LA RECEPCIÓN)	R.	R.U.T.		
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.	R.U.T.		
NOMBRE DE LA EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.	R.U.T.		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.	R.U.T.		
FRANCISCO JOSÉ NILO RUIZ				
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (PARA EFECTOS DE LA RECEPCIÓN)	R.	R.U.T.		
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA	INSCRIPCIÓ	INSCRIPCIÓN REGISTRO.		
	CATEGORÍA	N°		
				
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL(cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA		
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.	R.U.T.		

ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE			MERO	FECHA	SUP. TOTAL (m2)
PERMISO DE OBRA MENOR			98	14/08/1998	
MODIFICACIONES DE PROYECTO resolución:					FECHA
RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO	448		10/11/2014		
RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO	120		06/10/2022		
RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO	153	19/11/2024			
MODIFICACIONES MENORES (ART. 5.2.8. O.G.U.C.) (ESPECIFICAR)					
RECEPCIÓN PARCIAL	SI 🔀 NO	S	UPERFICIE		DESTINO
PARTE A RECIBIR:					PELUQUERÍA Y COMERCIO

5	5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON (Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., v 5.9.7. de la OGUC)					
		DOCUMENTOS				
×	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al	permiso aprobado, incluidas sus modificacion	nes (según inciso segundo A	rt. 144 LGUC).		
Ħ	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se h	an ejecutado conforme al permiso aprobado,	incluidas sus modificacione	s (según inciso segundo	Art. 144 LGUC).	
$\overline{\Box}$	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras	se ejecutaron conforme a las normas técnicas	s de construcción aplicables	a la ejecución de la obra	y al permiso de	
	construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 1	44 LGUC).				
X	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las m	edidas de gestión y de control de calidad fuer	ron aplicadas (según inciso t	ercero Art. 143 de la LGI	JC)	
X	Libro de obras.					
	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).					
	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las medicio	nes de los puntos de la RIT, si corresponde.				
	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda segú	n Art. 25 bis de la Ley 19.300.				
X	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que conc	urren con informes o nuevos antecedentes.				
	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.					
	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.					
П	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proce	da.				
	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de l	a OGUC				
	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o bole	tas bancarias o póliza de seguro que garantic	e las acciones contenidas en	el EISTU, IMIV o IVB, se	gún corresponda.	
	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958))					
	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.					
	Otros(indicar):					
	CERTIFICADOS	INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERT	FECHA	
	SERVINION DOS	THE THE RESIL STREET STREET	Orto: Liviloort	IT OLIT	120101	
×	Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda.	PAULA HORMAZÁBAL U.	AGUAS CORDILLERA	2564294	26/05/2025	
×	Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	JAVIER MALAVE MOLINA	SEC (TE1)	2843712	19/04/2023	
	Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según Nº 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda					
	Declaración de instaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.					
	Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.					
	Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)					
	Certificado que acredita que Proyecto de Obra menor se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)					



PLANOS

Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.

Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

6.- MODIFICACIONES MENORES (Art: 5.2.8. O.G.U.C.)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN CONTENIDO

7 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Lev

PLANO Nº

D.S: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

GIM: Giro de Ingreso Municipal

ICH: Inmueble de Conservación Histórica IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola v Ganadero SEREMI: Secretaría Regional Ministerial SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.

ZCH: Zona de Conservación Histórica **ZOIT**: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- 1.- ESTE CERTIFICADO OTORGA LA RECEPCIÓN DEFINITIVA TOTAL A LA HABILITACIÓN PARA PELUQUERÍA Y COMERCIO DEL LOCAL 22 UBICADO EN AVDA. VITACURA Nº 2906
- 2.- CUENTA CON PE № 408/64, RD № 281/85 Y PLANO DE VENTA POR PISO V-235-C
- 3.- MEDIANTE PERMISO DE OBRA MENOR POM N $^{
 m o}$ 198/98 SE UNEN LOS LOCALES 21 Y 22
- 4.- MEDIANTE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO RMP № 448/14 SE RESTITUYEN LOS LOCALES 21 Y 22 A SU SITUACIÓN
 - ORIGINAL COMO UNIDADES INDEPENDIENTES
- MEDIANTE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO RMP № 120/22 SE MODIFICA LOCAL 21 PARA HABILITAR COMO **RESTAURANT**
- MEDIANTE CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA RD Nº 365/22 SE RECIBE DE FORMA TOTAL LA HABILITACIÓN DEL LOCAL 21 COMO RESTAURANT (RMP Nº 120/22)
- MEDIANTE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO RMP № 153/24 SE HABILITA LOCAL 22 PARA PELUQUERÍA Y COMERCIO







